



Folio: 00999

<b>1.- UBICACIÓN</b>		No. de Control	445/21
Calle	AV. ADAMAR	No. Manzana	4
Condominio	ZAPATA	Número Oficial	1185-4
		Lote	U.P. 4, L-10
		Fraccionamiento/Colonia	ADAMAR
		Población	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
<b>Clave Catastral</b>	No. Cuenta Predial	<b>Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo</b>	Fecha de Dictamen
<b>2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES</b>			
<b>Giro y/o Destino de la Construcción</b>			
CASA HABITACIONAL			
<b>3.- PROPIETARIO</b>			
<b>Nombre y Apellidos</b>			
[REDACTED]			
<b>4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN</b>			
<b>Nombre y Apellidos</b>			
ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ			
<b>DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN</b>			
<b>Nombre y Apellidos</b>			
ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ			
<b>Registro TZOE</b>			
1317			
<b>Registro TZPE</b>			
320			

**DETALLES DE LA LICENCIA**

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12	M	\$26.00	\$312.00		\$312.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	153.82	M2	\$140.00	\$21,534.80		\$21,534.80	ART 81 F-I INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$17,304.75		\$17,304.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$21,534.80		10.0%	\$2,153.48		\$2,153.48	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,247.81		\$1,247.81	

**Notas**  
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
<b>\$43,508.84</b>	<b>24 MESES</b>
<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
<b>CNT01120599</b>	<b>21/06/2021</b>

**Observaciones**

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
**ING. GUSTAVO RAMOS ARCANAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Expide Licencia de Edificación de Obras Públicas

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibió y sustento el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

